



Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
Coonfie
Es Presente y Futuro Solidario

CONDICIONES DE PAGO Y CARTA DE INSTRUCCIONES DE PAGARÉ EN BLANCO

No. _____

LOS DEUDORES SOLIDARIOS, por medio del presente escrito dan como garantía los aportes y depósitos que poseen en la Cooperativa y autorizan a **COONFIE** de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio en forma irrevocable y permanente, para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita a la Cooperativa COONFIE, acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y el día en que fue desembolsado el crédito por la Cooperativa **COONFIE**, y la fecha de vencimiento será la del día en que el deudor incurra en mora.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor de la Cooperativa **COONFIE**, de las que LOS DEUDORES SOLIDARIOS de forma individual o conjunta, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorario de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses, que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por concepto, de intereses de plazo.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de los DEUDORES SOLIDARIOS, la Cooperativa **COONFIE**, queda autorizada para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de todas las obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. EN CASO DE INSOLVENCIA: Cuando EL(LOS) DEUDOR(ES) o contra él(ellos) se inicie trámite de liquidación obligatoria, concurso de acreedores, acción judicial por proceso concordatario, procesos de reorganización empresarial, liquidación judicial, régimen de insolvencia, liquidación judicial o cualquier procedimiento con fines semejantes que establezca la ley; así como el quebranto patrimonial o iliquidez del (los) DEUDOR(ES), circunstancia que calificará **COONFIE** o quien en el futuro u ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré; de igual manera, en caso de que cualquiera de los aquí obligados fuere(n) reportado(s) o incluido(s) en listas inhibitorias (entiéndase lista Clinton, OFAC o cualquier otra semejante), en desarrollo de las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo. En todos los casos anteriores EL(LOS) DEUDOR(ES) autoriza(n) de manera expresa a favor de la **COONFIE** para que debite, compense y aplique los valores que se ostenten en calidad de aportes sociales y ahorros a la obligación insoluble contraída.
6. En caso que se efectúen retardo e incumplimientos de la presente obligación, la Cooperativa **COONFIE**, queda autorizada para debitar de la cuenta de ahorros y cualquier otro tipo de depósito el valor de las cuotas o cualquier otra suma que dentro del plazo ELASOCIADO deba cancelar y que resulten a su cargo.
7. Si el crédito es por descuento de nómina, en caso de que no se efectuó dicho descuento, es obligación del(os) deudor(es) cancelar por caja dentro de los cinco 5 días siguientes al periodo respectivo so pena de pago de intereses.
8. Así mismo los **DEUDORES SOLIDARIOS** autorizan expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.
9. El deudor se obliga a cancelar gastos de cobranza como honorarios de abogado en un 15% sobre el saldo del capital e intereses a la fecha de pago efectivo, costas procesales y agencias en derecho

LOS **DEUDORES SOLIDARIOS** declaran que han recibido copia de esta carta de instrucciones, así como del (los) reglamento(s) correspondiente(s) a los productos que COONFIE ha aprobado y las condiciones del seguro colectivo de vida deudores, las cuales conocen y aceptan el contenido si reserva alguna.

FIRMA DEL DEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

FIRMA DEL CODEUDOR

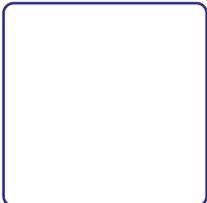
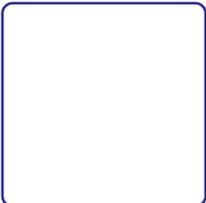
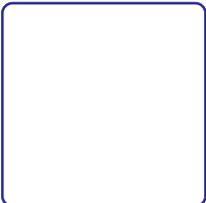
PAGARÉ

Yo (Nosotros) _____

Identificados como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), me (nos) declaro (mos) de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaremos a la orden de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE", en la oficina de _____ el día _____ de _____ de _____, las siguientes sumas de dinero que de dicha entidad he(mos) recibido en calidad de mutuo con intereses corrientes del (_____) % y/o la tasa máxima anual que por este concepto establezca la Superintendencia Financiera:

1. Por concepto de capital, la suma de _____
_____ (\$ _____) M/cte.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de _____
_____ (\$ _____) M/cte.
3. Sobre la sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré (mos) intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.
4. Los gastos e impuestos que ocasionen la emisión y circulación de este título valor, lo mismo que los costos, gastos y honorarios de cobranza judicial o extrajudicial de este pagare a cargo del (los) deudor(es) solidario(s) en un 15% sobre el saldo del capital e intereses que corresponde a la suma de _____ (\$ _____) Mcte
5. Expresamente declaro (amos) excusado el protesto de este pagaré para los efectos del Artículo 622 del Código de Comercio y nos allanamos a cualquier impedimento que pueda ser allanable, conforme a la normatividad vigente.

En señal de que aceptamos las obligaciones como tales en los términos expresados, solidaria y mancomunadamente firmamos en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

_____	_____	_____
FIRMA DEUDOR	FIRMA CODEUDOR	FIRMA CODEUDOR
Apellidos y Nombres No. C.C.	Apellidos y Nombres No. C.C.	Apellidos y Nombres No. C.C.
		
HUELLA ÍNDICE DERECHO	HUELLA ÍNDICE DERECHO	HUELLA ÍNDICE DERECHO

El Suscrito Representante Legal de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFIE manifiesto que endoso el presente título valor en procuración, para su cobro judicial, al abogado _____ con C.C. No. _____ de _____ y con T.P. No. _____ del C.S.J.

Atentamente,

Acepto,

Firma Representante Legal de COONFIE

Firma Abogado

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. _____

C.C. _____